

ACCIÓN URGENTE

PRISIÓN PARA ACTIVISTA CONTRA LA PENA DE MUERTE

Atena Daemi, activista contra la pena de muerte, ha sido condenada a 14 años de prisión por sus activismo pacífico. Se encuentra recluida en la prisión de Evin de Teherán desde octubre de 2014, cuando fue detenida. Es presa de conciencia.

Atena Daemi, activista de la sociedad civil y contra la pena de muerte, de 27 años, fue condenada el 12 de mayo a 14 años de prisión por la Sección 28 de Tribunal Revolucionario de Teherán tras un juicio injusto. Al parecer, el juicio no duró más que 15 minutos y se celebró al mismo tiempo que el de otras tres personas. En él fue declarada culpable de "reunirse y coludir contra la seguridad nacional", "difundir propaganda contra el sistema", "insultar al fundador de la República Islámica de Irán y al Líder Supremo" y ocultar pruebas.

Los cargos tenían su origen en críticas que había hecho en Facebook y Twitter en relación con las ejecuciones y las violaciones de derechos humanos en Irán, así como en su participación en concentraciones convocadas frente a la prisión en solidaridad con las familias de los condenados a muerte, sus actividades de distribución de folletos contra la pena de muerte y su relación con defensores de los derechos humanos y con familias de personas muertas como consecuencia de la represión ejercida tras las elecciones de 2009.

Atena Daemi fue detenida en octubre de 2014 y pasó 58 días recluida en régimen de aislamiento. Luego la trasladaron a un celda junto con otra persona, pero sin acceso a un abogado.

Desde que la detuvieron, tiene debilidad en las manos y los pies, y veces se le nubla la vista. Las autoridades han rechazado la solicitud de su familia de que se le conceda un permiso para recibir atención médica especializada fuera de la prisión, por considerar que su síntomas médicos se deben a palpitaciones relacionadas con el estrés, que puede tratarse en la prisión con ansiolíticos y sedantes.

Escriban inmediatamente en persa, en inglés, en español, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Daemi, pues es presa de conciencia, encarcelada exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- pidiéndoles que garanticen que recibe la atención médica que necesite;
- recordándoles que los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protegen el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE JULIO DE 2015 A:

Presidente de la República Islámica de Irán / President of the Islamic Republic of Iran

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of
Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-e: vía el sitio web
<http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter>

Twitter: @khamenei_ir (en inglés),
@Khamenei_ar (en árabe),
@Khamenei_es (en español).

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary

Ayatollah Sadegh Larijani
c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street Intersection
Tehran, Irán

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente de la República Islámica de Irán / President of the Islamic Republic of Iran

Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán

Twitter: @HassanRouhani (en inglés),
@Rouhani_ir (en persa)

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

PRISIÓN PARA ACTIVISTA CONTRA LA PENA DE MUERTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Atena Daemi fue detenida por nueve miembros de la Guardia Revolucionaria de Irán el 21 de octubre de 2014 y trasladada a la Sección 2A de la prisión de Evín. Afirma que, durante los 20 primeros días, estuvo recluida en una celda plagada de insectos y sin instalaciones de aseo. Cuenta que sus interrogadores se ofrecieron a facilitarle el acceso al aseo a cambio de su "cooperación". La interrogaron en numerosas ocasiones durante un periodo de 58 días, a veces durante horas seguidas. Durante estos largos interrogatorios tenía que sentarse de cara a la pared, con los ojos vendados.

El cargo de "insultar al fundador de la República Islámica de Irán y al líder supremo" parece deberse a unos comentarios publicados en Facebook, donde hizo un juego de palabras sobre una famosa declaración del ayatolá Jomeini para condenar el historial de ejecuciones de Irán de los últimos 30 años, y otro donde dijo que su sucesor, el ayatolá Jamenei, era considerado en general por los iraníes como un dictador. El cargo de "ocultar pruebas" parece estar relacionado con el hecho que no proporcionara a su interrogador datos sobre las cuentas de Facebook y de correo electrónico de otra persona, también activista, amiga suya.

Si se confirma su condena en apelación, cumplirá siete años y medio de prisión por el cargo más grave, "reunirse y coludir contra la seguridad nacional". Será así en virtud de las nuevas disposiciones del Código Penal de 2013 de Irán sobre el cumplimiento de condenas, según las cuales las personas declaradas culpables de múltiples cargos deben cumplir sólo la condena más larga de todas las que le hayan sido impuestas.

Los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protegen el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación. El artículo 19 dispone: "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección". El artículo 21 "reconoce el derecho de reunión pacífica", y el artículo 22 dispone que toda persona "tiene derecho a asociarse libremente con otras".

Nombre: Atena Daemi

Sexo: mujer